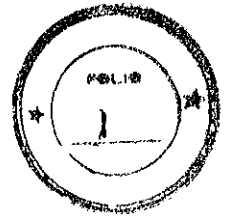


925

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 16 OCT 2003

DEC: 8.8.77 1040

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

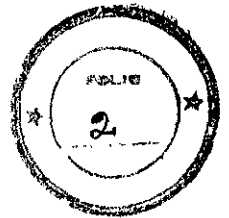
Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la realización del ejercicio combinado denominado "ARAUCARIA II" con personal del EJÉRCITO de la REPÚBLICA DE CHILE, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos del EJÉRCITO ARGENTINO.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las Fuerzas Armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, FRATERNAL, FLUVIAL, ARAEX, TANBA y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las Fuerzas Armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe

Handwritten signature and a stamp containing the text 'M.B.' and the number '86'.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



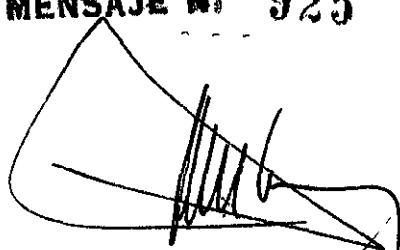
dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Estas ejercitaciones constituyen actos de adiestramiento, reconocidos como pacíficos, y están comprendidos en la atribución del Señor Presidente de la Nación de disponer de las Fuerzas Armadas y correr con su organización y distribución según las necesidades de la Nación. Distintas leyes y decretos justifican la necesidad de realizar operaciones combinadas contribuyentes a la preparación para el cumplimiento del mandato de Acuerdos y Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.


Dado que la actividad tendrá lugar en la REPÚBLICA ARGENTINA, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el Proyecto de Ley respectivo.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 925

h

Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

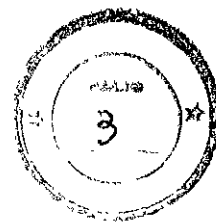
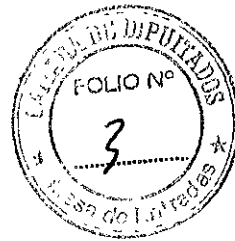
RAFAEL A. BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO


Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA

M. D.

86

2603



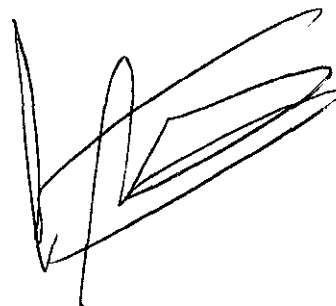
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°- Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar del EJÉRCITO de la REPÚBLICA DE CHILE, para que participen del Ejercicio "ARAUCARIA II" con elementos del EJÉRCITO ARGENTINO, que se realizará en la PROVINCIA DEL NEUQUEN, REPÚBLICA ARGENTINA, del 19 al 25 de octubre de 2003, de acuerdo a lo manifestado en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



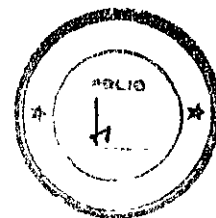
Dr. JOSE J. B. PAMPURO
MINISTRO DE DEFENSA



RAFAEL A. BIELSA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

4

M. D.
86



ANEXO I

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado de Apoyo a la Comunidad ante desastres naturales, denominado "ARAUCARIA II", entre los Ejércitos de ARGENTINA y CHILE.

2. Origen del proyecto:

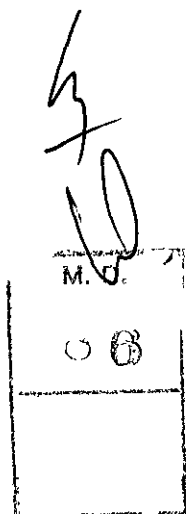
Tercera Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre los Ejércitos de CHILE y ARGENTINA (Tema Nro. 2 – 1 a 2 – Segunda etapa del ejercicio) celebrada el 24 de agosto de 2001 en SANTIAGO de CHILE.

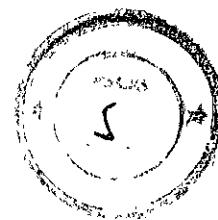
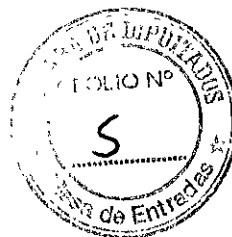
Acta de Acuerdo firmada por la señora Ministra de Defensa Nacional de CHILE y el señor Ministro de Defensa Argentino el 30 de octubre de 2002 en SANTIAGO de CHILE.

Propuesta de materialización del ejercicio en el terreno año 2003, para el apoyo mutuo entre ambos Ejércitos en caso de catástrofes o desastres naturales en zonas fronterizas del 30 de octubre de 2002 y ratificado por el Comandante en Jefe del Ejército de CHILE y el Jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino.

Nota cursada por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino al señor Ministro de Defensa (Expediente N° U 303-0948/5 del 4 de julio de 2003).

El citado ejercicio, se desarrolló entre ambos Ejércitos por primera vez, en el año 2002, en el Centro Entrenamiento Operacional Táctico Computacional (CEOTAC) del Ejército de Chile bajo la misma temática: *Apoyo a la comunidad en materia de catástrofes naturales.*





3. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

Responder a exigencias de carácter operativo, las que forman parte del entrenamiento que realiza anualmente el Ejército Argentino en el marco del concepto de Fuerzas Armadas interoperativas.

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos e integrar nuestras actividades comunes a las que desarrollan las organizaciones no gubernamentales (agencias de asistencia humanitaria) y organizaciones gubernamentales (oficinas de gobierno) de ambos países, con la intención de prevenir, mitigar, responder y recomponer los efectos provocados en materia de catástrofes por desastres naturales o antrópicos.

Las finalidades y objetivos descriptos precedentemente coadyuvan a fortalecer la unión de nuestras naciones hermanas y permiten afianzar el intercambio cultural, técnico, táctico y educativo de nuestras Fuerzas Armadas en variados escenarios.

4. Configuración de la Actividad:

a) Lugar de realización:

Provincia del NEUQUEN - REPÚBLICA ARGENTINA:

Del apoyo a la Comunidad (trabajo operativo):

PUERTO CANOA

PAYMÚN

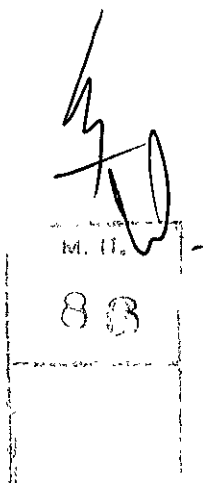
VALLE DEL HUEYUNTÚE

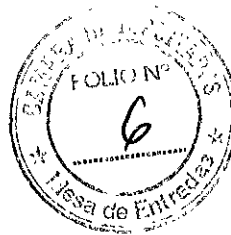
LAGO TROMEN (Ensenada de MALLEO – Ensenada de

HUACAMAMUIL)

VOLCÁN LANÍN

De la ceremonia de clausura del ejercicio:





Sector del terreno ubicado en proximidades al denominado PASO TROMÉN (sector Argentino), PASO MAMUIL MALAL (sector Chileno).

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad:

Este ejercicio se llevará a cabo desde el 19 al 25 de octubre de 2003.

c) Países participantes y observadores: efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Países participantes:

ARGENTINA – CHILE

Los Ejércitos participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

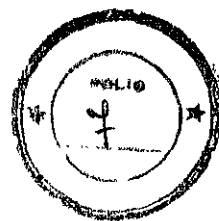
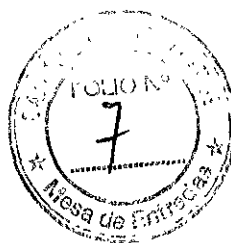
Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Los efectivos que empleará el Ejército Argentino son de igual magnitud, capacitación y adiestramiento que los del Ejército Chileno, a saber:

- **Cantidad** : CINCUENTA (50) efectivos que equivalen a DOS (2) Unidades Ejecutoras de Apoyo a la Comunidad (UNEJAP). Estos efectivos se desplazarán en vehículos de uso general (camiones, jeep y ambulancias de dotación de la Fuerza) con herramientas de dotación individual (palas, picos, sogas de montaña, navegadores satelitales, radios portátiles, equipos de curación sanitario y camillas).

Tipo: son especialistas en baja, media y alta montaña con capacidad de satisfacer necesidades de apoyo a la comunidad ante desastres naturales (rescate y evacuación de personas)

Handwritten signature and stamp on the left margin.



siniestradas, extraviadas o afectadas en zona fronteriza, lacustre, de montaña, o centros poblados).

Medios propios:

UN (1) Helicóptero UH-1H perteneciente a la sección de aviación de Ejército (Brigada de Montaña VI) (para evacuación de personas siniestradas).

TRES (3) Vehículos remolcadores de botes.

TRES (3) Botes para transporte de personal.

TRES (3) Transportadores de botes, equipos de asistencia sanitaria (serán empleados para el rescate a ejecutar en el LAGO TROMÉN).

Efectivos participantes del Ejército de CHILE:

Cantidad: CINCUENTA (50) efectivos que equivalen a DOS (2) Unidades Ejecutoras de Apoyo a la Comunidad (UNEJAP). Estos efectivos se desplazarán en CUATRO (4) vehículos de uso general (camiones) con herramientas de dotación individual (palas, picos, sogas de montaña, navegadores satelitales, radios portátiles, equipos de curación sanitario y camillas).

Tipo: son especialistas con capacidad de satisfacer necesidades de apoyo a la comunidad ante desastres naturales (rescate y evacuación de personas siniestradas, extraviadas o afectadas en zona fronteriza, lacustre, de montaña o centros poblados).

Medios chilenos:

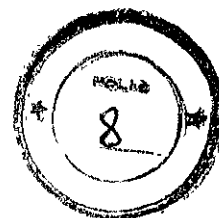
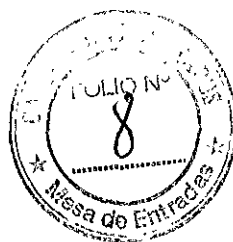
UN (1) Helicóptero PUMA (para evacuación de personas siniestradas).

TRES (3) vehículos remolcadores de botes.

TRES (3) botes para transporte de personal

TRES (3) transportadores de botes (serán empleados para el rescate a ejecutar en el Lago TROMÉN)

Handwritten signature and stamp area on the left margin.



El ejercicio se ejecutará sin armamento.

d) Despliegue de las tropas y medios:

La zona particular de trabajo será, PAYMÚN – ENSENADA de MALLEO – LAGO TROMÉN – VOLCÁN LANÍN – PASO TROMÉN (Provincia del NEUQUEN).

e) Costo aproximado:

Programados y presupuestados por la Fuerza, son pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

f) Fuentes de financiamiento:

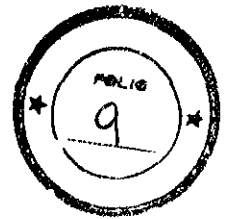
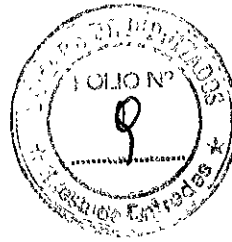
Este ejercicio será financiado con el presupuesto que se le asigna al Ejército Argentino. Subfunción entrenamiento combinado, programa de presupuesto elaborado por la Jefatura III – Operaciones (División Operaciones Conjuntas Combinadas).

5. Marco situacional:

El ejercicio corresponderá a una situación hipotética de catástrofe natural volcánica, que se planteará en la IX Región (CHILE) y en la Provincia del NEUQUEN (ARGENTINA), y que conforme a las coordinaciones previamente establecidas por las autoridades políticas de ambos países, disponen que los Ejércitos coordinen un apoyo conjunto a la población siniestrada en el área general de las localidades de JUNÍN DE LOS ANDES (REPÚBLICA ARGENTINA), VILLARRICA (REPÚBLICA DE CHILE), LAGO RANCO (REPÚBLICA DE CHILE) y SAN MARTÍN DE LOS ANDES (REPÚBLICA ARGENTINA).

El apoyo combinado estará materializado por Unidades Ejecutoras de Apoyo (UNEJAP) compuestas por soldados profesionales pertenecientes a la Vta Brigada de Montaña del Ejército Argentino

Handwritten signature and initials on the left margin.



(con jurisdicción en la Provincia del NEUQUEN) y a la IV División de Ejército de Chile (con jurisdicción en la IX Región – VALDIVIA).

Durante el ejercicio se aplicará lo establecido en:

- Acuerdo firmado entre la República ARGENTINA y la República de CHILE sobre Cooperación en Materia de Catástrofes del 8 de agosto de 1997.
- Anexo 4 (Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la ARGENTINA y CHILE) del 30 de junio de 1999.

6. Información adicional de la Fuerza:

Cabe resaltar que es de gran interés para ambos Ejércitos que el 23 de octubre de 2003 se cuente con la presencia de los señores Jefes de Estado, oportunidad en la que se desarrollará el cierre del evento y posterior ceremonia de clausura.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten number 1333]